



## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Rectoría

### Información de la Ley CARES

La siguiente información se ofrece para proporcionar divulgación pública y para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Departamento de Educación de los Estados Unidos relacionados con el CARES-Act, promulgada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020. La Universidad de Puerto Rico en Cayey responde a los siete criterios solicitados que se enumeran a continuación, los cuales representan el informe inicial (informe de Fondo de 30 días) a la Secretaria del Departamento de Educación Federal realizado dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la Certificación y Acuerdo de la institución ante el Departamento.

#### Reporte de la UPR en Cayey para CARES Act, Reporte Inicial a 30 días

1. La Universidad de Puerto Rico en Cayey se complace en informar que estamos participando en la Ley CARES establecida por el Congreso. Hemos firmado y devuelto la Certificación y el Acuerdo del Departamento de Educación de que tenemos la intención de utilizar no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a los estudiantes.
2. La subvención total del Departamento de Educación bajo la Sección 18004 (a) (1) del UPR en Cayey es de \$5,738,057 y de esa cantidad al menos \$2,869,029 estará disponible para Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia para Estudiantes.
3. La Universidad de Puerto Rico en Cayey ya ha distribuido \$ 2,346,166.08 a los estudiantes elegibles para estas subvenciones.
4. La Universidad de Puerto Rico en Cayey estima que 2,601 estudiantes son elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y, por lo tanto, son elegibles para recibir Subsidios de Ayuda Financiera de Emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES. Al 22 de mayo de 2020, 2,127 estudiantes han recibido el Subsidio de Ayuda Financiera de Emergencia bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES.
5. La Universidad de Puerto Rico en Cayey determinó que todos los estudiantes elegibles que certifiquen su necesidad de Ayudas de Emergencia para gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus (incluidos los gastos elegibles bajo el costo de asistencia a clases de un estudiante, como alimentos, vivienda, cursos, materiales, tecnología, gastos médicos y cuidado infantil) recibirán una cantidad igual de Subvenciones de ayuda financiera de emergencia bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES. En la UPR Cayey el estudiante elegible recibirá una subvención de \$1,103.04.
6. A los estudiantes que no han completado la FAFSA se les concedió hasta el viernes, 23 de mayo, para completarla y tramitar su desembolso. Luego de completar esta fase, se trabajarán los estudiantes que no completaron la FAFSA y someterán documentos para validar su elegibilidad.

7. La Universidad de Puerto Rico en Cayey, junto con la Administración Central de la UPR, actualmente proporciona instrucciones y orientación a todos sus constituyentes (incluidos los estudiantes) a través de correos electrónicos y de una página web creada para este propósito (<https://cayey.upr.edu/ley-cares-act-ayuda-heerf/>). (Se recomendó a los estudiantes que certificaran su necesidad de ayuda de emergencia para gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido a coronavirus (incluidos los gastos elegibles bajo el costo de un estudiante asistencia como alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, gastos médicos y cuidado infantil) en o antes del 30 de junio de 2020.